



Precedos de Suscripcion.

Edicion local: Murcia, un mes 1 pta.: fuera un trimestre, 1'50.—Edicion completa, Murcia, un mes, 1'50 ptas.: fuera un trimestre, 5.—Ultramar y extranjero, un trimestre, 7 ptas. la local y 10 la completa.

diario de noticias, avisos y anuncios.

Condiciones de Suscripcion.

Pago adelantado para todos.—No se admiten sellos y los fuera.—Empezan en 1.º de cada mes y en Madrid en Marzo, Junio, Setiembre ó Diciembre. Un número 10 cents.: atrasado 50.

Redaccion, Administracion e Imprenta, Zoco, 5.

Anuncios de defuncion ó funeral.

A una columna 5 ptas. en la 1.ª y 5 en la 4.ª página. A dos columnas 8. Mayor tamaño á precios convencionales.—A los suscritores se rebaja el 25 por 100 —Gratis á los que impriman las esquelas en nuestra imprenta.

Reclamos, sueltos, remitidos y anuncios oficiales, á 10 cents. linea: comunicados, desde 25 céntimos en adelante. A los suscritores rebaja de 25 por 100: pago el dia de la primera publicacion.

FUNDADO EN 1858.

DOMINGO 15 DE JULIO DE 1893.

AÑO XXVI.—NÚM. 7,677

ACADEMIA PREPARATORIA

para todas las carreras especiales, establecida en el Colegio de la PURÍSIMA CONCEPCION, Aljzares, 4.

En vista de la buena aceptacion que por todo el público ha tenido la garantía, que en el mes de Abril anunciamos en los periódicos de la capital, para aquellos alumnos que en esta Academia se preparan para Telégrafos y para la Academia general militar; el Director y profesores de la misma han acordado hacer extensiva aquella á todos los alumnos, ya se preparen para *Estudo mayor, Ingenieros, Arquitectura, Obras públicas* ó otra cualquiera del Estado, pero con las condiciones siguientes:

1.º Los derechos de matricula se harán dos partes iguales: una pasará á los fondos de la Academia para atender á sus gastos, y la otra quedará en depósito hasta la aprobacion del alumno, en cuyo caso pasará definitivamente á los mismos fondos.

2.º Si algun alumno quedara mal en el exámen de ingreso en la carrera á que aspire, esta Academia viene obligada á prepararle, sin retribucion alguna, hasta nueva convocatoria en la misma carrera, ó otra equivalente, si así se acordase entre el Director de la Academia y el padre del alumno, y si por segunda vez fuese d-saprobado por insuficiencia, se devolverá al padre del alumno su respectivo depósito.

3.º Si algun alumno se retirase de la Academia ó se presentase á exámen sin permiso de su Director perderá todo su derecho en ella y á el depósito que hubiese hecho.

NOTA. Gozarán de esta garantía los que se matriculen hasta el 30 de Setiembre próximo.

LA PAZ DE MURCIA.

EL FIN DEL DEBATE.

Ha terminado el debate político en el Congreso, del modo que todos los hombres pensadores esperaban.

La política menuda, personal, egoísta é intransigente del Sr. Sagasta, ha concluido en medio del mas grande de los desórdenes; y de la derecha, de la izquierda, y del centro de la cámara, de todas partes, han salido voces de protesta y de enérgico reproche contra la actual situación.

Sagasta solo, en medio de la cámara, imponiendo silencio á sus amigos por miedo de ser mas duramente combatido, retorciéndose en el banco azul y haciendo vano alarde de entendimiento y de ingenio ofrecia un triste espectáculo, y debe lustrarse su gran talento y su maravillosa palabra, no estuviere puesta al servicio de la razon y de la verdad.

La dición correcta del general Lopez Dominguez, excitaba todas sus intemperancias; la tersa y fluida frase de Márton, le empujaba á un abismo sin fondo, lleno de sombras y vagos misterios; el rudo ataque de Castelar le despertaba otra vez todas sus energías, mientras que la lógica terrible y contundente de Canovas, le aplastaba y colocaba en disposicion de ser muerto heroica y brillantemente por el Sr. Moret.

La izquierda le arrojaba á la derecha, la derecha al centro y el centro la impelia de acá por allá, envuelto en un mar abundoso de sofismas, esgrimiendo el mas duro acero, batiéndose como los héroes, para ser vencido y muerto, entre las protestas, las ironías, y las satánicas frases de una multitud que se apartaba de él sin cólera y sin miedo.

¡Oh! cuánto nos duele este espectáculo! ¡cómo hemos sentido ver terminar esta campaña, ó mejor dicho, cómo hemos sentido ver empezar este desigual combate, al que hasta hace poco era nuestro amigo y nuestro jefe!

Sagasta ha sido el político mas mimado de la fortuna, el que ha recibido mas favores de la suerte, y el que ha sabido aprovecharla menos: dos veces ha podido hacer el partido liberal y dos veces ha tirado por la ventana, no su propia gloria, sino la gloria y la felicidad de la nacion.

Mas en la presente ocasion, no nos produce grande espanto; lo esperábamos, lo teníamos por cierto y positivo, y en todos los tonos y de todas maneras, hemos dicho y hemos repetido, que no podia ser, que el dejara su temperamento y sus creencias, para entrar de un modo franco en el partido liberal.

Que Dios le pedirá justrecka cuenta, no hay que dudarlo, pero lo que ha de ser será y sin Sagasta, como con él, la Izquierda dinástica será un gran-

disimo partido para honra y gloria de la nacion.

Hemos pasado todas las más grandes y peligrosas crisis, que pudieran amenazar nuestra existencia y de hoy mas nuestra vida política está asegurada, ya no cabe vacilar ni recalar de nadie, todos estamos unidos en una común desgracia, y no hay tampoco duda que los temperamentos de concordia son de todo punto innecesarios é infructuosos.

La Izquierda ha salido del debate como era de desear, grande, poderosa y potente, y de hoy mas, el porvenir está asegurado, si prometemos al país frente á frente de la actual situación, libertad, administracion económica y honrada, y moralidad en todas las esferas y en todos los órdenes de la vida.

El ilustrado general Lopez Dominguez ha distinguido esta redaccion remitiéndole una afectuosa carta, llena de cariño en sus frases y en la que contesta y nos da las gracias por la felicitacion que le hicimos despues de su brillante discurso.

Siempre la guardaremos como un recuerdo de su amistad distinguida.

Ayer se dirigieron dos telegramas al Sr. Moret, uno por nuestros amigos y jefes los Sres. Gomez Diez, Pardo y Molina Marquez, y otro por nuestra redaccion, felicitándole por su brillante discurso.

No es la primera vez que nuestro compañero Sr. Almazan se ha opuesto á que la distribucion de fondos se haga por dozavas partes de todas las partidas del presupuesto, y para ello le asisten las siguientes razones.

La ley municipal prescribe que la distribucion de fondos se acordará mensualmente con arreglo á los presupuestos.

Acordar supone discusion y si existiera disposicion ó mandato que obligara á hacer la distribucion por dozavas partes, qué discusion ni acuerdo se necesitaban para una operacion meramente matemática? Y si esto ocurria en el primer mes del ejercicio, en los siguientes no bastaria con una copia de la anterior?

Si en todos los meses no hay las mismas atenciones, ni los mismos ingresos, ¿cómo ha de estar bien hecha una distribucion por dozavas partes? Los alquileres de las escuelas y las acciones del Teatro se pagan por semestres; los gastos de feria en Setiembre; la monda en Marzo; las expropiaciones, adquisiciones y otras obras no tienen mas señalado; los seguros de incendios se pagan en un solo plazo; los gastos que ocasiona un incendio se abonan cuando ocurre, y de este modo podríamos detallar casi todos los artículos del presupuesto, fuera del personal, alumbrado y otros que son mensuales, y aun este último no ocasiona el mismo gasto en los meses de verano que en los de invierno. ¿Se va á fijar en cada distribucion mensual la dozava parte de las 1.500 pesetas que para gastos de incendios hay aprobadas en el presupuesto? Igual pregunta puede hacerse respecto á los demas artículos citados y los que hemos dejado de citar. Comprendemos que ocurrido un incendio ó otros gastos y presentada la cuenta se fija en la distribucion de fondos que le siga la cantidad suficiente para que el ordenador de pagos pueda atender aquel, de lo contrario el ordenador podria ver limitada su facultad por no llegar la cantidad fijada en una ó varias distribuciones al importe de los eventos aprobados.

Estas razones y otras mas son de estricta lógica, pero se nos arguye con la ley y vamos á ver lo que esta dice.

Son aplicables á la Hacienda municipal las disposiciones de la ley de contabilidad general del Estado (art. 132). La ley de contabilidad vigente es la de 24 de Junio de 1870. Esta dice en el art. 37: «Las distribuciones mensuales de fondos se redactarán en el Ministerio de Hacienda por los pedidos que le harán los demas Ministerios, atendiendo á la importancia de las obligaciones propias de cada capítulo del presupuesto que hayan de satisfacerse en los meses respectivos». Además una real orden de 20 de Febrero de 1880 dice que el Ayuntamiento puede resolver á principio de cada mes, ateniéndose á los presupuestos, la parte alienada del de ingresos que se ha de invertir durante el expresado período de tiempo y los servicios que con tales sumas se han de satisfacer».

Creemos que con las razones y citas expresadas basta y sobra para com-

prender que nuestro director está acertado al creer impropiciada una distribucion por dozavas partes, por mas que no se honra con títulos profesionales como sus impugnadores los Sres. Garcia Alix y Piqueras.

Al ver ayer lo extenso que era el tercero y sétimo artículo de una justa vindicacion, lo dejamos para despues de nuestras tareas ordinarias, á fin de leerlo despacio.

Así lo hicimos y al llegar á la siguiente afirmacion: «ni los atrasos debian, en fin, ser pagados, segun una doctrina administrativa, por los ANTERIORES ARRENDATARIOS de las fincas», despertó esto nuestro deseo de conocer esa doctrina que para nosotros, ignorantes, era desconocida, y seguimos leyendo.

Por fin llegamos al punto donde estaba y encontramos los siguientes considerandos de una real orden de 22 de Agosto de 1882, que dice así: «Considerando que con arreglo al art. 34 del decreto de 23 de Mayo de 1845, y 9.º de la instrucción de 3 de Diciembre de 1869, del pago de la contribucion impuesta á la riqueza amillarada responde la persona que perciba el producto líquido exigido, de la que tenga la posesion material de las fincas, ganados y frutos al vencimiento de cada plazo de cobranza; considerando, por consiguiente, que la riqueza imponible amillarada en que se basa el impuesto, es la que responde del pago del mismo, sea cualquiera la persona que tenga la posesion material de ellas».

Pues, señor, ó no sabemos leer ó esto se refiere á los propietarios de las fincas, porque estas, aunque varien de dueño, son permanentes; pero respecto á los contribuyentes por colonia no es aplicable, por cuanto que responden los frutos, y estos no están en las mismas condiciones ni son fincas que se puedan vender con todos sus derechos y cargas. En su vista, creemos que el colono en 1882-83 no puede ser responsable de los descubiertos que dejara su antecesor, y á mas abundantemente así nos lo hace creer el mismo art. 9.º citado que dice que los propietarios no serán responsables del pago de las cuotas señaladas á los labradores; pues si el dueño de la finca no es responsable, menos deba serlo el que ni es dueño, ni se aprovechó de los productos que responderian de los descubiertos, por no ser colono en aquella fecha.

Para nosotros, esos descubiertos no tienen mas medio de liquidarse que, ó por expedientes de fallidos en la forma y plazos legales, ó respondiendo de ellos la persona encargada de la cobranza.

El «Boletín» del jueves publica tres actas de tres sesiones de la Comision provincial, del dia 25 de Junio con dos acuerdos, del dia 26 con tres y del dia 17 con cuatro, todos referentes á quintas. ¿Qué ha impedido que todos esos muchos acuerdos no se hayan podido tomar en una sola sesion? ¿no se han podido citar los mozos para un mismo dia?

Dice «El Diarion»: «A cierta parte de la mocion del señor Lamerzas, contestó el Sr. Presidente lo que es cierto, que en la Secretaria del Ayuntamiento no se niega nada á ninguno periódico, sea del color que quiera».

La Presidencia no compra dió seguramente lo que se depende de la letra y espíritu de la mocion de que se trata. El que no se niegue á ningún periodista los datos que necesite para ilustrar mejor la opinion pública, no podia ser obstáculo para que se consignase lo que mas que por gracia debe otorgarse como un derecho perfecto, si bien con las limitaciones que aconseja la prudencia y demanda la mejor gestion administrativa. Si nuestro compañero hubiese tenido necesidad de apoyar dicha proposicion, que no la tuvo, porque el Ayuntamiento deferente la tomó desde luego en consideracion, estableceria la limitacion indicada, expresando, que si algun expediente requiriese, por su índole especial, la mayor reserva, ni los periodistas intentarían quebrantar el secreto, ni los dignos funcionarios de la Secretaria lo revelarían á nadie. Por este simple relato, comprenderá nuestro colega, que la Presidencia adelantó demasiado su juicio, creyendo var un cargo que no existe mas que en la exaltada imaginacion del que ocupaba el sillón presidencial, y que si tuviese algun fundamento no será LA PAZ quien lo haya motivado.

Así se lo hizo ver confidencialmente nuestro referido amigo, el cual prefirió este procedimiento, al del de discutir con la Presidencia.

A los señores Lamerzas y Almazan se les ha notificado el acuerdo recaído en la division de distritos y colegios. Como al corregir la ilegalidad que protestaron, se ha cometido otra, nos parece que se alzarán.

Se nos han agotado los ejemplares de nuestro número del viernes; el comunicado de los señores Tarrida y Perez Cervera ha sido leído con interés y ha dejado mal trecha á la defensa del Sr. Perez Guillen.

NOTICIAS

En uno de los números próximos publicaremos la contestacion del Sr. Ministro de Hacienda al Sr. Fernandez Villaverde, no habiéndolo hecho á seguida por falta de espacio.

La Comision de Festejos aun no se ha constituido: de la feria nada se ha tratado todavia.

Ha sido nombrado socio corresponsal de la Económica de Amigos del País de Granada, nuestro querido amigo el conocido fotógrafo de esta capital D. Juan Almagro y Roca.

En el estudio de nuestro estimado amigo el conocido pintor D. José Antonio Serrate, se halla el magnífico retrato que ha hecho en gran tamaño, de la malograda esposa de D. Tomás Erades.

El Administrador de Propiedades e Impuestos, Sr. Ortega, se halla en cama enfermo con un fuerte ataque de dolores reumáticos. Le deseamos pronta mejoría.

El guardia municipal Gazpar Garcia ha denunciado ayer á seis basureros que no llevaban licencia para recoger basura.

D. José Gomez, inspector del timbre en Cartagena, se ha dispuesto gire la visita en Mula y Bullas.

En la última sesion del Ayuntamiento de Valencia se leyó un extenso informe de la comision de Beneficencia y Sanidad, en el que se proponen las medidas higiénicas que es oportuno tomar en los actuales momentos, para el caso de que desgraciadamente el cólera invadiese la Peninsula. Algo de esto quería nuestro amigo Sr. Abril al aludir á la Comision permanente de nuestro Ayuntamiento, y muy galante y directamente á su presidente Sr. Sanchez Lacorte, que no se dignó contestar de ningún modo.

Se ha estraviado una carta de pago del depósito provisional de 150 ptas. que en 30 de Noviembre de 1875 hizo D. Juan Nieto Martinez en la Caja sucursal de Depósitos de esta provincia.

COMUNICADO.

Si el Director de «La Opinion» hubiera consultado el expediente «Perez Guillen»; si hubiera leído ó oído leer el primer escrito que los electores presentaron ante la Diputacion, fecha 20 de Febrero, no es posible, dados su claro talento y su notoria ilustracion, que hubiera lanzado la teoria que ha lanzado sobre el valor de la sustitucion perdida por el Profesor de la Escuela Normal, á la vez Diputado provincial. Y como creemos que no lo ha leído, nos tomamos el cuidado de transcribirle los siguientes párrafos:

«La sustitucion no causa situacion pasiva. Dignese la Excm. Corporacion consultar las Reales órdenes de 7 de Enero de 1870 y 12 de Julio de 1875, expedidas por el Ministro de Fomento, en cuyos preámbulos principalmente se establece jurisprudencia general sobre el valor que ha de darse á las sustituciones».

«No ha hecho nada para, ser hoy compatible, puesto que no ha presentado renuncia de profesor, que es lo que la ley le exige; lo que habrá hecho, si es que ha pedido jubilacion ó cesantía, y si es sustitucion ni aun esto tampoco, será arrojar la semilla que algun dia podrá producir fruto de compatibilidad, pero que todavia no lo ha producido. Cuando lo produzca, es decir, cuando ya esté en posesion de empleo pasivo, entonces podrá ser dipu-

tado sin renuncia de ese empleo; pero lo que es hoy, no puede serlo sin ese requisito.»

«Creen los exponentes, y esto lo dicen con el mayor respeto, que la peticion de situacion pasiva ni siquiera parece que pueda ser tomada en consideracion, porque no se sabe si vá á ser ó no vá á ser tal situacion pasiva, puesto que lo mismo puede ser negada que concedida; no puede tomarse en consideracion, porque nada se resuelve con fundamentos de hechos de futuro contingente, sino con el de hechos ya realizados y conocidos. De otra manera ¡qué puerta se abriría á la ilegalidad y al abuso! En efecto, quedaba destruida toda incompatibilidad de empleos, porque cualquiera de estos diría: «Me presento candidato á la Diputacion; y si triunfo en los comicios, pido situacion pasiva, para que no me la concedan por falta de derecho, ó porque yo estorbo la concesion; y me resulta, que por cuanto pedí la situacion pasiva soy Diputado, y por cuanto no me la conceden, sigo siendo empleado.»

Bien ve el público que nosotros presentamos desnudos los hechos y severas las razones. Nadie dirá que nos permitimos siquiera un solo toque de agresion virulenta. Respetamos á la Diputacion, tanto como en los más dignos usos de la libertad deben respetarse corporaciones creadas por las leyes, que siempre son venerandas, y por el sufragio del pueblo, que es la fuente de la soberanía. Pero estos mismos respetos nos dan patente muy limpia de un derecho: el de que se nos oiga y atienda.

Excm. Diputacion, Sr. Gobernador, es evidente que Diputado y Profesor no puede ser. Pues que no sea, en ustedes consiste.

Público, no nos arguirás de que pedimos una exageracion; al contrario, plena prueba tienes de que pedimos justicia y ley. Ni la ley quiere que un individuo pueda ejercer dos cargos contradictorios, ni la justicia podria hacerse de esa manera. Ves pues que nuestra empresa es digna y plausible. Pues vélo así.

Hay que pagar algun tributo á las leyes, siquiera el de la urbanidad, cuando no el del más absoluto respeto. Si nadie hubiera reclamado contra ese falseamiento, el Sr. Perez Guillen sería Diputado faltando solo al tributo del respeto, pero desde el momento en que hay quien reclame, es Diputado con falta hasta del tributo de urbanidad. Los que han perdido toda fé, no solo en la justicia de los hombres, sino tambien en la eficacia y virtud de la misma justicia, anuncian en amargo tono que el Sr. Guillen seguirá siendo Diputado y Profesor. Son pocos, no lo hemos oído mas que á uno solo; pero ¡triste acusacion contra el Sr. Guillen, contra los que lo toleran, y tambien contra nuestras costumbres!

Nosotros tenemos aun alguna fé: los hombres son injustos por obcecacion, mas no por instinto de injusticias, y casi siempre vuelven sobre sus pasos, cuando se les llama ó se les precisa lo bastante. En cuanto á la justicia en sí misma, siempre se impone, no ya al común de los hombres, sino tambien á las naciones y á las épocas. Los que han perdido la fé es porque de la lucha no ven más que la escaramuza, que es el acto injusto; pero no tienen paciencia para esperar el desenlace, no la tienen para esperar la victoria, que es siempre y fatalmente de la justicia. Esta vez hay quien reclame, y no se ha de dar la injusticia de que el Sr. Guillen llegase á cobrar como Diputado 16,000 ó mas reales y como Profesor 10 ó 12,000.—Francisco P. Cervera—Francisco Tarrida.

REGALO de un frasquito de Cosmydor DEVOCIONARIO, ó dos frascos de dicho Cosmydor calle de Zoco, núm. 5.

El Estómago es el órgano más importante de la estructura física del hombre, es el sostenedor de la vida, el gran centro de donde parten el vigor, la salud y la vital actividad del resto del organismo; por consiguiente, si alguna vez llegan á desarreglarse sus funciones, el inmediato desequilibrio de todo el sistema sobreviene, envolviendo en sí la pérdida de la salud, y á menudo de la vida. En tales casos, no hay más que regularizar eficazmente su accion, lo que se obtiene con seguridad y prontitud con el uso de las Pildoras de Bristol.—61.

El Sr. Alcalá Zamora volvió ayer a pedir al Gobierno en el Senado que tome medidas para evitar los atropellos que hacen todos los días en las calles de Madrid los carruajes y demás elementos de locomoción que invaden a todas horas la vía pública.

Ningun ministro le contestó, y no creemos que el señor gobernador de Madrid tampoco responda a la justísima excitación de aquel senador.

Que esta es urgente, urgentísima, lo dice el número de víctimas que por atropellos ingresan en las Casas de socorro.

Calles hay, como la de Jacometrezo, que están casi siempre obstruidas, puesto que no se observa lo que está mandado; esto es, que los carruajes entren por dicha calle y tengan su salida por la de Tudescos.

En la calle de Hortaleza ni aun aceras hay para el público en la esquina de la calle de la Reina, á causa de una obra, en términos, que por milagro se escapan muchos prójimos de las ruedas de los tram-vías.

Ayer tarde, á las seis y media, en la Carrera de San Jerónimo, en su confluencia con la del Príncipe, estaban más de 20 carruajes detenidos porque les faltaba terreno para marchar; y si fijamos la atención en la Puerta del Sol, hay que encomendar el alma antes de cruzar de un extremo á otro.

Si á esto se agrega que las aceras están á su vez obstruidas por multitud de pobres, unos andando á gatas, otros con muletas, otros con perros, otros en carritos, fuerza es convenir que Madrid es una nueva *Corte de los Milagros* en dos sentidos; porque es milagro que no queden al día más de cien personas aplastadas bajo las ruedas de los carruajes, y porque es milagro también ver á tanto tullido, á tanto bohemio, á tanto inválido, á tanto lisiado, sin que los haya visto el excelentísimo señor conde de Xiquena.

Si el señor Fernandez de la Hoz cumple su promesa de pedir la observancia del artículo del Reglamento que previene el número de diputados que ha de haber presentes para celebrar sesión, será muy fácil que no pueda celebrarse. Esto, que pudiera ser un inconveniente, ha obligado al Gobierno á suplicar á bastantes diputados, que pensaban salir para sus distritos de hoy á mañana, que suspendan su viaje hasta el martes próximo, en cuyo día debe votarse la supresión del 10 por 100 que perciben las empresas de ferro-carriles.

Pudiera, pues, suceder en el Congreso lo mismo que acaba de ocurrir en el Senado: que dicho proyecto no pueda votarse por falta de diputados.

Hé aquí el voto particular del señor Bosch y Fustigueras al dictamen de la comisión relativo al proyecto de ley suprimiendo el recargo de 10 por 100 sobre el precio de transporte de viajeros por ferro-carriles:

AL CONGRESO.

Negada por la comisión la necesidad de pedir los datos que juzga indispensables el diputado que suscribe para formar un juicio exacto sobre la grave materia de que se trata; desconocida la conveniencia de estudiar los antecedentes ofrecidos por las personas que representan los varios intereses á que afecta el proyecto de ley; redactado el dictamen con desusada premura el mismo día que se constituyó la comisión, y sin debate alguno, á pesar de los deseos y excitaciones del diputado que ha creído imprescindible la redacción de este voto particular; reducido el trabajo de la mayoría de la comisión á la fácil tarea de copiar el proyecto de ley del Gobierno y presentado el dictamen á la Mesa al día siguiente de constituirse la comisión; sin tiempo material, por último, ni aun para la lectura del expediente que obra en la secretaría, el autor de este voto cumple con el deber de declarar que la falta de datos y de conocimiento del asunto en que se ha

contra su voluntad, después de haber hecho todo lo posible para evitarla, le impide conformarse con el dictamen de la mayoría, ó formular otro más acertado, por cuyo motivo pide al Congreso se sirva acordar que vengan los datos que ha solicitado en el seno de la comisión, porque, de lo contrario, deja formulada la solemne protesta de que se han desconocido en estas circunstancias los derechos de los diputados en general y especialmente los del diputado que tiene la honra de suscribir este voto particular.—*Alberto Esch*.

Este documento ha quedado ayer tarde sobre la mesa del Congreso, y se discutirá en la sesión del lunes próximo.

Esta inusitada premura de aprobar la baja del 10 por 100 en los billetes de los viajeros, haciendo caso omiso del 15 por 100 que por su parte cobra el Gobierno, nos hace sospechar que los actuales ministros, que por desgracia rigen los destinos del país, son tan aprovechados, que tal vez traten de incorporar, pasado algun tiempo, el dicho 10 por 100 que se baja á las Compañías de ferro-carriles al ya mencionado 15 por 100.

Ejemplos repetidísimos existen acerca de este particular, y por eso hemos clamado y clamaremos por lo que consideramos un asunto de estricta y severa justicia; esto es, por la baja del 10 por 100 en union del 15 que el Gobierno percibe, puesto que así la ley es igual para todos.

No obrando en este sentido, estamos en el caso de decir que el señor Gamazo, con buena intención sin duda, quiere coronarse con esa pasajera aureola que se recibe de los pueblos con actos cuyas consecuencias no pueden apreciarse por el momento, por más que luego el pequeño beneficio que, al parecer resulta, se lo agregará después el ministro de Hacienda.

Vuelven desde hoy á celebrarse dos sesiones diarias en el Congreso, las cuales se consagrarán á los presupuestos de Cuba, esperándose que hoy quede terminada esta discusión, en el caso de que no ocurra ningun incidente imprevisto.

Esperábase que los diputados liberales cubanos discutirían con detención el estado administrativo y político de la grande Antilla, pero desisten, por lo que se ve, en vista del apresuramiento que tiene el Gobierno para que se aprueben dichos presupuestos.

Los Sres. Labra y Portuondo serán los que tomarán parte en el debate. Como estos señores son autonomistas, fácilmente se puede formar una idea de los puntos que calzarán sus peroraciones.

Y decimos esto á pesar de no ser ministeriales.

Hablando sobre los repentinos deseos que le han entrado al señor Posada Herrera de ser senador, dice un periódico lo que sigue:

«El Sr. D. José Posada Herrera ha presentado en la secretaría del Senado los documentos justificativos de su aptitud legal para ser senador por derecho propio, como presidente del Consejo de Estado.

Hoy probablemente se leerá el dictamen proponiendo su admisión.

Preguntado el señor presidente del Congreso por la causa de tal determinación, parece que dijo: «Quiero que antes de mi próximo viaje, el señor Navarro y Rodrigo vaya sobre este acto mio levantando castillos en San Juan de Luz.»

Los *dií* mayores y menores de la política se van.

Ayer salieron para Biarritz los señores duque de la Torre y Moret.

Anteayer lo hizo para Lourizan el Sr. Montero Rios.

El Sr. Balaguer sale para Cataluña.

El Sr. Romero Robledo saldrá de Madrid el lunes próximo para San Sebastian, acompañado de su familia, y pasado mañana lo hará para los baños de Alhama el señor Romero Giron.

Durante su ausencia, se encargará interinamente del despacho de Gracia y Justicia el ministro de Fomento, Sr. Gamazo.

El Sr. Castelar saldrá mañana probablemente para San Sebastian y Biarritz, proponiéndose regresar á Madrid el 1.º de Agosto; dos días después se dirigirá á Vigo, donde piensa estar el 5, y residir hasta fin del mismo mes, y en los primeros días de Setiembre hará una expedición á Alicante y Valencia.

El que queda en el banco de la paciencia es el país contribuyente.

Este paga, mientras los demás se divierten.

Noticias generales.

La *Gaceta* de hoy contiene las siguientes disposiciones:

Gracia y Justicia.—Real orden resolviendo el expediente sobre pago de los honorarios devengados por la inscripción en el Registro de la propiedad de una fianza hipotecaria extendida *apud acta* para la libertad provisional de un procesado.

Hacienda.—Real orden disponiendo que los Ayuntamientos satisfagan á la Hacienda el 10 por 100 del papel de multas al serles entregado por las oficinas del ramo.

—Otra elevando á la categoría de primera clase la aduana de Aguilas.

Fomento.—Real orden disponiendo que se provea en el turno de concurso la cátedra de Historia Natural del Instituto de Badajoz.

Merced á las gestiones del gobernador de Granada, y después de dos conferencias celebradas con los dueños de las fábricas, ha terminado el conflicto promovido por la huelga de tejedores de lino.

Dos mil doscientos forasteros próximamente son los que desde el 15 del pasado veranean en las playas de San Sebastian.

Por el cuerpo de Orden público de Avila fué detenido la noche del 12 un sujo o que se dedicaba á hacer pedidos á otras provincias, bajo nombres supuestos y á distintas consignaciones en dicha capital, centro de su campaña. Se le han ocupado en el acto de la detención letras y documentos falsos.

En Cambrils (Tarragona) ha sido capturado un sujeto llamado Ramon Barta, como presunto autor de heridas graves inferidas á su padre. Se le ocupó un puñal.

Sucesos de Madrid: En la Corredera fué atropellada ayer una anciana de sesenta años, que sufrió en la caída la fractura de la paletilia izquierda.

—En la plaza del Dos de Mayo fué atropellado un sujeto por un carro, sufriendo varias contusiones.

—Ayer fué capturado en las obras del convento de Don Juan de Alarcón uno de los autores del robo de plomo cometido el día anterior.

—En la calle de San Miguel fué detenida una mujer como presunta autora del robo de una alfombra.

En Almazan (Soria) se han incendiado los pinares del término, siendo sofocado por los vecinos del pueblo.

El día 12 se reprodujo nuevamente, siendo de alguna importancia los daños.

Ayer llovió en Logroño, Oviedo, Santander, San Sebastian y Soria.

En el Bolsín de noche quedaron los cuartos á 64-50 al contado y fin de mes. Dinero.

Al moghrab Al-aksa, periódico español de Tángier, ha publicado un número extraordinario reseñando los solemnes festejos con que la colonia católica ha celebrado la inauguración del templo de San Juan, levantado merced á la iniciativa y á los esfuerzos de la misión española, á cuyo frente está el ilustre y venerable padre Lerchundi.

La animación que reinó en la población marroquí en los dos días que duraron las fiestas, fué verdaderamente extraordinaria.

La calle del Zoco, que conduce al templo, se hallaba engalanada con arcos, banderas y gallardetes, y por la noche se iluminó con vasos de colores formando triángulos. En el centro de la plazuela del Zoco, sobre una elevada asta, ondeaba el pabellon marroquí.

El nuevo templo se halla muy bien situado. Desde la esplanada que ocupa se domina el Estrecho en toda su extensión.

A la ceremonia de la consagración asistió lo más distinguido de la colonia europea, y durante el acto se ejecutó por una banda de música la Marcha Real española.

El primer día de las fiestas, los católicos quisieron hacer partícipes de su alegría á los presbíteros marroquíes, y les distribuyeron limosnas y una buena comida.

Las estaciones del Norte, del Mediodía y de las Delicias se ven muy concurridas todos los días con los viajeros y los que bajan á despedirlos.

En la semana próxima abandonarán la corte la mayor parte de los hombres políticos.

La moda es tan imperiosa en los viajes veraniegos, que hasta los pueblos inmediatos á Madrid se hallan atestados de gente forastera.

Nadie piensa más que en marcharse de Madrid, aunque sea á Pozuelo, Getafe ó Carabanchel.

Hoy apoyará el Sr. Castelar la proposición de ley, hace algun tiempo publicada, pidiendo una pensión para el ilustre poeta D. José Zorrilla.

Las provincias donde los izquierdistas harán una activa propaganda en este verano, son las gallegas y andaluzas.

La Exposición local de Manresa es notabilísima, sobre todo en tejidos de lana.

Los aficionados á géneros extranjeros deben visitar ese certámen de la industria española.

El resumen de la exportación de nuestros vinos en los cuatro primeros meses de 1883, arroja el resultado siguiente:

De vino comun, por valor de pesetas 87.184.400; vino de Jerez, 20.744.218 idem; vino generoso, 8.534.944.

Total, 116.463.662 pesetas.

Habla *El Liberal*:

«De La Epoca:

«Todo el mundo se pregunta cuál es hoy la posición política del señor Sagasta, con la mitad de su credo tomado al pie de la letra de los conservadores y la otra mitad á la izquierda.

«Es que se puede ser todo á un tiempo.»

Contestacion probable del presidente del Consejo.

—Sí; se puede gobernar á dos carrillos.»

La real Academia de Ciencias morales y políticas ha publicado el programa para los concursos ordinarios de 1884 y 1885, que abre la corporación en cumplimiento de sus estatutos.

Los temas fijados son los siguientes: **Concurso para el año 1884.**—Tema primero.—La carestía de subsistencias, sus causas, sus efectos, medios de evitarla y de promover la paratura en el comercio de los artículos de primera necesidad.

Tema segundo.—De la proporcion entre la gravedad de las penas y la de los delitos. ¿Será posible conseguirla señalando la ley todos los grados de los delitos y de las penas correspondientes? No siendo esto posible, ¿se conseguirá mejor ampliando las facultades de los tribunales de justicia para el señalamiento de penas? Ventajas é inconvenientes de uno y otro sistema.

Concurso para el año 1885.—Tema primer.—Concepto económico y jurídico de las huelgas de los obreros, examen de sus causas, medios de precaerlas ó de atajarlas, derecho del Estado para reprimirlas.

Tema segundo.—Fiestas e consecuencias sociales, políticas y económicas que resultan de la ausencia de los propietarios de los campos ó pueblos en que radican sus fincas. Remedios que, según las diversas regiones de España, podrían ponerse á estos males, cesando la causa que los produce.

Muy grave nos parece lo que leemos en un periódico de la mañana. El gobernador aludido, indudablemente contestará ó tomará sus medidas:

«La experiencia nos ha enseñado á no acoger, sino con cierta reserva, las denuncias de abusos locales, en el fondo de las que suelen andar algo exageradas las pasiones; pero cuando en el caso presente vienen los hechos autorizados por personas respetables que los presencian, forzoso es conceder importancia á las quejas que se levantan.

Nos referimos á ciertos abusos que se suponen cometidos en Jumilla, donde, según todas las apariencias, los montes públicos son objeto de apropiaciones particulares sin derecho alguno para ello.

Por el socorrido procedimiento de las informaciones posesorias, hay, según se nos asegura, quien ha adquirido cuatro mil hectáreas de monte, hallándose hoy en quieta y pacífica posesión de ellas, á pesar del expediente formado, y aún no resuelto, en oposición á semejante hecho: hay quienes, procediendo de igual manera y merced á los medios que les dá el ejercicio de un cargo público, han agregado á sus tierras centenares de hectáreas de propiedad comunal; y hay, en fin, quien, después de haber adquirido legítimamente una pequeña porción de terreno, ha logrado redondearlo con una parte considerable de monte, sin título alguno para ello.

¿No tiene conocimiento de estos hechos el señor gobernador de Murcia? Si

no lo tuviera, fácil habria de serle enterarse de ellos, por medio del ingeniero de montes de la provincia, al que no ha podido ocultarse lo que allí es público y muy notorio y muy comentado.

Si hubiera exajeración en los hechos, para tranquilidad de los espíritus alarmados; si fueran ciertos, para recuperar los terrenos públicos indebidamente apropiados.

Por cierto que no debe tampoco andar muy en orden la administración económica del Municipio de Jumilla, á ser verdad que en el arqueo de fondos realizado al tomar posesion el nuevo Ayuntamiento, ha resultado un descubierta de setenta mil pesetas, no sabemos si con ó sin responsabilidad para alguien, pero de todas maneras revelando una deplorable gestión económica.

Tiene, pues, materia sobrada el gobernador de Murcia para ejercer, respecto á ese Ayuntamiento, las facultades de que le invisten las leyes municipal y provincial.»

Sesiones de Cortes.

SENADO.

Sesion del día 13 de Julio de 1883.

Abierta á las dos menos cuarto de la tarde, bajo la Presidencia del señor marqués de la Habana, se lee y aprueba el acta de la anterior.

Se dá cuenta del despacho ordinario. (Escasa concurrencia; las tribunas desiertas. El banco azul sin representación ninguna del Gobierno.)

El Sr. Alcalá Zamora recuerda al señor ministro de la Gobernacion la nota pedida sobre las medidas dictadas para evitar la caída de los obreros desde los andamios, así como las que tiendan á disminuir el número de atropellos que causan los carruajes.

El Sr. Garcia (D. Diego) presenta una exposicion de los ingenieros agrónomos, pidiendo que los caminos pecuarios se conserven por dicho cuerpo y no por el de ingenieros civiles.

El Sr. La Orden excita al señor ministro de Hacienda el pronto despacho de los expedientes de moratoria de varios Ayuntamientos de la provincia de Soria, y pide al de la Gobernacion atiende al pago del profesorado de Cádiz, á quien se adeudan veinte mensualidades.

Termina anunciando que mañana sale para su país, terminando por esta razon su campaña de preguntas.

Entrándose en el orden del día, se aprueban definitivamente, después de declararse su urgencia, los dictámenes de la comision mixta sobre primeras materias, sobre carreteras de Parlabá y Villaflojo, y del ferro-carril de Santo Domingo de la Calzada al término de Haro.

Continuando la discusion del presupuesto de gastos,

El Sr. Garcia Barzanallana consume el tercer turno en contra.

Empieza por justificar la parte que toma en el debate, impulsado por la impresion que le ha causado la lectura del proyecto, lamentando tambien la tardanza con que se ha presentado á la Cámara, cosa que, á su juicio, haria precisa la reforma de los Reglamentos del Senado y del Congreso, no conformándose tampoco con la composicion de las comisiones de presupuestos y la diferencia que existe entre el número 35 que forma la del Congreso, y la del Senado, que se compone sólo de 21.

Expresa el sentimiento que le causa el ver que la alta Cámara tenga que bajar la cabeza ante el Congreso en la cuestion de presupuestos, y propone se cumpla la ley del Sr. Ruiz Zorrilla, estableciendo que de los presupuestos no se discutan más que las reformas en ellos introducidas.

Examina varios de los artículos contenidos en el proyecto, creyendo que algunos de ellos, los que se refieren á autorizaciones al Gobierno, no son pertinentes por su índole, recordando que los presupuestos conservadores fueron ruidamente combatidos por encerrar algunos artículos semejantes.

Observa que no resulta ventaja alguna de que se diferencie el año económico con el del ordinario, y que no siendo en Portugal, no ocurre en ninguna parte.

El señor ministro de Hacienda: En Inglaterra está establecida esa diferencia.

El Sr. Barzanallana: Pero en Inglaterra principia el 1.º de Mayo y termina el 30 de Abril, y si imitáramos á Inglaterra ó Portugal, nos echaríamos de encima muchas dificultades, y una de ellas la imposibilidad casi absoluta que nosotros los senadores tenemos de discutir los presupuestos.

Y ya que el señor ministro de Hacienda se muestra tan estudioso que á todo lo que se le pregunta, responde «que estudia el asunto,» debiera estudiar con algun detenimiento una mejor administración provincial.

Dá lectura á varios datos de 1876 para comparar unos presupuestos con otros. Analizando los ingresos calculados con los realizados en el ejercicio de 1881 á 82, dice que, lejos de arrojar un *superávit*, como anunció el Sr. Camacho, hubo un déficit de cinco millones de pesetas.

Examina tambien el presupuesto de

1882 á 83, y dice que muchas de sus partidas de ingresos estaban calculadas por cifras que no han alcanzado, y, por lo tanto, también ha de sentirse en su total, creyendo indudablemente que se saldará el déficit.

Dice que en el presupuesto anterior hubo una diferencia de cuatro millones entre los gastos y los ingresos, y en el presente presupuesto, en vista de la baja en la recaudación de todos los impuestos contra las previsiones del señor Camacho, ha de resultar precisamente una diferencia mucho más considerable.

Crítica la contestación dada por el ministro, no pudiendo remitir unos datos que tenía pedidos sobre el impuesto equivalente al de la sal.

Como se ve en lo que dice—que el ministro de Hacienda responde á un Cuerpo Colegiado que no puede remitir los datos que se le piden porque no está bien llevada la contabilidad?

Después de ocuparse con alguna detención acerca de los partidas extraordinarias dedicadas á la recomposición de templos, advierte las discordancias e informalidades en el presupuesto extraordinario de obras públicas, y sobre todo, una infracción terminante de la ley de contabilidad.

Dice que el Ministerio falta voluntariamente á la ley comprendiendo servicios distintos en un solo capítulo.

Combato la organización administrativa, y se ocupa con alguna extensión de los resultados obtenidos en las aduanas.

Termina diciendo que si patriótica es la actitud del Gobierno al establecer reformas y procurar innovaciones, no es menos patriótica la del partido conservador señalando los defectos que tiene el presupuesto.

El Sr. García (D. Diego), de la comisión, contesta al anterior discurso, combatiendo los argumentos hechos por el Sr. Barzanallana referentes á la organización administrativa.

Los Sres. Barzanallana y García (D. Diego) rectifican.

El señor ministro de Hacienda contesta también al señor Barzanallana, aunque por el estado de su salud, dice que no podrá ser muy extenso.

Defiende los planes rentísticos del señor Camacho, pasando después á analizar los cargos que á él han sido dirigidos por el Sr. Barzanallana, y se levanta la sesión.

CONGRESO

Sesión del día 13 de Julio de 1883.

Abierta á las dos y media de la tarde, bajo la Presidencia del señor Posada Herrera, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Se dá cuenta del despacho ordinario. (Escasa concurrencia; en el banco azul los ministros de la Guerra, Marina, Gobernación, Fomento y Ultramar.)

El Sr. García San Miguel, refiriéndose á los abusos que por el Gobierno y sus representantes se vienen cometiendo en Cuba, y á la alarma que allí cunde, denuncia los hechos que han motivado la dimisión del director general de Hacienda interino, Sr. Morea, y ruega al señor ministro de Ultramar que explique lo ocurrido y que ponga de su parte cuanto sea necesario para concluir allí con la inmorosidad administrativa.

Pregunta al señor ministro de la Gobernación qué medidas se han adoptado, con relación á Inglaterra, para evitar el cólera en España, pues, según tiene entendido, el Gobierno de la Gran Bretaña se ha negado á establecer cuarentena para sus buques.

El señor ministro de Ultramar contesta que, habiéndose observado la gran baja que había en la renta de Aduanas, mandó un inspector para que examinara las causas que determinaron esa baja.

A consecuencia de esto, los funcionarios de aquel ramo se consideraron lastimados en su dignidad y dimisionaron.

Esto produjo mucho disgusto al orador, pero aceptó las dimisiones por telegráfico, y está dispuesto á hacer cumplir las leyes y las órdenes que ha adoptado para mejorar la Administración de Ultramar.

El señor ministro de la Gobernación dice que es cierto lo dicho por el señor San Miguel respecto á Inglaterra; pero las precauciones que ha adoptado todas las precauciones convenientes contra el cólera, y ha entablado negociaciones por la vía diplomática para tomar medidas, respecto á Gibraltar, Malta, y otros puertos que están en relación directa y continua con España.

Los señores García San Miguel y ministro de Ultramar rectifican.

Orden del día: Voto particular del señor Daban al dictamen de la mayoría de la comisión, referente al presupuesto de Cuba.

El Sr. Villanueva impugna, á nombre de la comisión, el voto particular, manifestando que, no obstante que es conforme con el pensamiento desarrollado en el voto, no cree conveniente, por hoy, hacer las reformas que en él se proponen.

El Sr. Daban defiende su voto, haciendo algunas consideraciones respecto á las diferencias que establece en él

con relación al dictamen de la mayoría de la comisión especialmente en la que se refiere á la organización de las Audiencias y personal de la Magistratura.

Se suspende este debate.

El Sr. Presidente: Con el fin de que puedan ser discutidos con amplitud los presupuestos que quedan, se vá á preguntar al Congreso si desde mañana se celebrarán sesiones dobles; por la mañana de ocho á doce, y por la tarde de tres á siete.

Así se acuerda.

El señor Fernandez de la Hoz: Parece que se vá haciendo moda esto de celebrar sesiones dobles para que los presupuestos se discutan deprisa y corriendo.

Desde mañana estaré yo aquí á primera hora y pediré que se cuente el número de diputados, de lo cual resultará que no habrá sesión ni por la mañana ni por la tarde.

El señor Presidente: Estará S. S. en su derecho y la responsabilidad será de los diputados que falten.

Se acuerda que mañana se reúna el Congreso en secciones.

Se leyó y quedó sobre la Mesa el voto particular del señor Bosch y Fustigeras relativo al 10 por 100 de los billetes de ferro-carriles.

Se aprueban sin discusión varios proyectos de ley y para que el Congreso se reúna en sesión secreta, se levanta la pública.

Eran las seis y cuarto.

Telégramas.

LONDRES 13.—Cámara de los Comunes.—El primer ministro, Gladstone, anuncia que el Gobierno ha mandado á Egipto un médico inglés para que dé su dictamen sobre el cólera, y preste los auxilios de la ciencia, si el Gobierno egipcio los solicitaba.

El Gobierno egipcio ha declarado que los auxilios de Inglaterra no son actualmente necesarios.

PARIS 13.—El Diario Oficial publica hoy un decreto nombrando al baron Desmichels, embajador de Francia en Madrid, comendador de la Legión de Honor, y al señor Ordega, oficial de la misma.

VIENA 13.—Segun despachos de Frohedorff de esta mañana, el estado del conde de Chambord continuaba siendo muy grave.

LONDRES 13.—Para contrarrestar el movimiento de los rusos hacia la India, se agita la idea de construir un gran ferro-carril, bajo la inspección única de Inglaterra, que partiendo de un puerto de la Siria vaya á buscar el valle de Eufrates y siga hasta la desembocadura de este río en el Golfo Pérsico.

Dueños los ingleses de la isla de Chipre, y con la posesión de la indicada vía férrea, tendrían una comunicación directa entre el Indostán y la metrópoli, resultando más rápida que por el canal de Suez.

Bajo este punto de vista vá á explicar su interpelección en la Cámara de los Lores, lord Lamington, pues la opinión pública en Inglaterra está muy distinguida del arreglo hecho por la compañía del Canal de Suez según el cual no adquiere la Gran-Bretaña la preponderancia á que aspiraba aquella, á juzgar por el lenguaje de los periódicos.

The Times, hablando hoy sobre el particular, se expresa con mucha viveza, y en los meetings que se preparan se vá á desaprobar la conducta de Inglaterra.

LONDRES 13.—Se ha verificado una reunión de armadores, consignatarios de buques é individuos de las Cámaras de comercio, para protestar contra el acuerdo llevado á cabo entre el Gobierno inglés y la Compañía del canal de Suez.

The Times, hablando sobre el particular, critica vivamente dicho acuerdo, acusando á Mr Wilson y á otros administradores ingleses de haberse dejado fascinar por M. Lesseps, y de no haber defendido suficientemente los intereses ingleses.

PARIS 13.—La fiesta nacional de mañana, aniversario de la toma de la Bastilla, se celebrará este año con gran pompa oficial, en todas las poblaciones de la República.

Se cree que las proyectadas manifestaciones por los intransigentes carecerán de importancia.

Se asegura que varias potencias han hecho observaciones á Inglaterra, acerca de los peajes que puede correr la salud pública del continente, en vista de la negativa del Gobierno de Londres á establecer el sistema cuarentenario.

Se añade que se ha indicado á Inglaterra que si no varía de conducta sobre el particular, no extrañe que se adoptasen precauciones sanitarias en los puertos del continente respecto de las precedencias inglesas.

Se cree que el resumen del estado del conde de Chambord, publicada hoy por el periódico Le Gaulois, responde más á conjeturas que á noticias de carácter fidedigno.

PARIS 13 (recibido el 14)—Ningun ministro asistirá mañana á la inauguración de la estatua de la República, en vista de que el Ayuntamiento de Paris ha insistido en que se pronun-

cion discursos haciendo alusión á la amnistía á favor de los anarquistas.

El cónsul de Francia en Zanzibar telegrafa que ha recibido informes sobre el incidente ocurrido en Tamatave (Madagascar).

A juzgar por dichos informes, parece que las autoridades inglesas acogieron fácilmente noticias inexactas.

ALEJANDRIA 3 (recibido el 14)—Ayer ocurrieron 40 defunciones del cólera en Damietta y 72 en Mansourah.

BERLIN 14.—El Emperador Guillermo ratificó ayer el proyecto de ley político-ecclesiástico.

LONDRES 14.—Después de un debate que ha durado veinte sesiones, ha terminado la discusión en el Parlamento del bill relativo á la corrupción electoral.

PARIS 14 (madrugada).—Los despachos de Frohedorff dicen que el estado del conde de Chambord es cada vez más grave.

En la madrugada de ayer comenzó á delirar experimentando frecuentes síncope.

Desde el medio día no ha abierto los ojos.

Parece que ha entrado ya en la agonia.

Durante la tarde se han repetido los desmayos.

Reina gran consternación en el castillo de Frohedorff.

Pabra.

BOLETIN COMERCIAL DE MADRID

Madrid 13 de Julio.—Carne de vaca de 1'80 á 2'00 pesetas el kilogramo.

Idem de carnero de 1'80 á 2'00 pesetas el kilogramo.

Idem de ternera de 1'50 á 1'80 pesetas.

Idem de cordero, de 1'60 á 1'80 pesetas.

Despajos de cerdo de 0'60 á 0'80 pesetas el kilogramo.

Tocino añejo de 2'10 á 2'20 pesetas.

Idem fresco de 0'00 á 0'00 pesetas.

Idem en canal de 0'00 á 0'00 pesetas.

Lomo de 0'00 á 0'00 ptas. el kilogramo.

Jamon de 3'00 á 4'00 pesetas.

Pan de 0'42 á 0'50 pesetas kilogramo.

Garbanzos, de 0'66 á 1'40 pesetas.

Judías, de 0'66 á 0'80 pesetas.

Arror, de 0'70 á 0'80 pesetas.

Lentejas, de 0'54 á 0'70 pesetas.

Carbon vegetal, de 0'20 á 0'22 pesetas.

Idem mineral, de 0'08 á 0'10 pesetas.

Cok, de 0'07 á 0'08 pesetas kilogramo.

Sabon, de 1'00 á 1'30 pesetas.

Patatas, de 0'10 á 0'20 el kilogramo.

Acete, de 1'00 á 1'20 pesetas el litro y de 10'00 á 11'00 el decalitro.

Vino de 0'78 á 0'84 pesetas el litro, y de 7 á 8 el decalitro.

Petróleo de 0'75 á 0'80 pesetas el litro y de 6'20 á 7'50 el decalitro.

Trigo (precio medio), á 00'00 pesetas el hectolitro.

Cebada (precio medio), á 00'00 el hectolitro.

Villalon (Valladolid) 7 de Julio.—Merecen poco interés los mercados que se celebran en esta época, por haber dado principio los labradores á ocuparse de la recolección de la cebada, y hasta tanto que los nuevos cereales no se presenten en el mercado, continuará la calma.

Precios al detall: Trigo á 42 rs. las 94 libras; cebada á 26 rs.

Queso de cincho á 43 rs arroba.

A juicio de los labradores, la cosecha de cebada es muy buena, por las condiciones de la grana, que es excelente, si bien ha empezado á segarse por algunos, mañana principiarán todos; no ha de ser tan benéfica y de resultado de la de trigo, pues estos tienen mucha broza, y especialmente avena falsa en abundancia.

Medina del Campo (Valladolid) 8 de Julio.—De 500 á 600 fanegas de trigo se ha calculado el mercado de hoy, vendiéndose á los precios siguientes: Trigo de 24 á 44 1/2 rs. fanega; centeno de 27 á 28; cebada de 20 á 22; algarrobos á 20.

Rioseco (Valladolid) 7 de Julio.—De tall: trigo, entrada 300 fanegas, á 43 1/2 reales las 94 libras.

Tendencia del mercado: sostenido.

Partidas: trigo, ofertas á 44 rs. las 94 libras; pagan á 43 1/2.

Ventas 6.700 fanegas á 44 rs., pago contado; 5.600 fanegas á 38 1/2 rs.

Entregas y pagos, 800 fanegas cada fecha 15 y 30 de Octubre, 15 y 30 Noviembre, 15 Diciembre, 15 Enero y 15 Febrero.

Compras: sostenidas por pocos. Tiempo: bueno.

Estado de los campos: superior, y en la siega de cebadas.

Mayorga (Valladolid) 12 de Julio.—La cosecha se presenta muy regular, si la granazón del trigo corresponde á su aspecto.

La siega va dando principio en algunas cebadas, porque la madurez de las más es paulatina, lo que nos hace esperar en su buena clase.

Los precios del mercado son: El trigo á 40 rs fanega de 94 libras; cebada á 20; centeno á 26.

Garbanzos de 90 á 160.

Habas á 75 reales fanega; muelas á 36 rs.

Carne de vaca á 18 cuartos libra; tocino á 4 rs.

Queso á 48 rs. arroba. Vino á 20 rs cántara. Albacete 11 de Julio.—Geja á 40 reales fanega; trigo blanco ó candeal á 44; rojo á 48. Centeno á 20; cebada á 20; avena á 16. Patatas á 8 rs. arroba. Garbanzos gruesos á 4 rs. kilo; medianos á 3; judías á 2. Azafran á 390. Vino tinto del año á 13 rs. arroba; aguardiente anisado á 40. Petróleo á 80 rs. caja. Acete á 48 rs. arroba. Estado del tiempo: seco. Estado del campo: bueno.

Estado del tiempo.

La columna barométrica desciende de nuevo en la region mediterránea, siendo las presiones inferiores á la normal.

En el resto de Europa la distribución de las presiones es la misma de estos días.

Las depresiones del Oeste aumentan en extensión é intensidad, habiendo descendido el barómetro 12 milímetros al Sur de Irlanda.

El termómetro desciende ligeramente, excepto al Sudoeste: la isoterma de los 20° pasa por Burdeos, Bezancon y Viena.

En España el barómetro desciende al Norte y Oeste.

Presión máxima 763,7 en Albacete; mínima 754,3 en Geruña.

Temperatura máxima 33,2 en Alicante; mínima 18,5 en Santiago.

Temperatura máxima en Madrid, 32,7; mínima 14,0.

Avisos oficiales

PAGOS

La dirección de la Caja general de Depósitos ha acordado los que se expresan á continuación para los días 16, 17, 18, 19, 20 y 21 del corriente, de diez á dos de la tarde:

Día 16.—Intereses de efectos depositados, deuda amortizable al 4 por 100 interior, segundo trimestre de 1883, carpetas núms. 471 á 518.

Billetes hipotecarios del Tesoro de la isla de Cuba, segundo trimestre de 1883, carpetas núms. 75 á 79.

Deuda perpétua al 4 por 100 exterior, primer semestre de 1883, carpetas números 26 al 30.

Acciones de Obras públicas, primer semestre de 1883, carpetas números 12 y 13.

Día 17.—Deuda perpétua al 4 por 100 interior, primer semestre de 1883, carpetas núms. 601 al 700.

Día 18.—Deuda perpétua al 4 por 100 interior, primer semestre de 1883, carpetas núms. 701 al 800.

Día 19.—Deuda perpétua al 4 por 100 interior, primer semestre de 1883, carpetas núms. 801 al 900.

Día 20.—Deuda perpétua al 4 por 100 interior, primer semestre de 1883, carpetas núms. 901 al 1.000.

Día 21.—Deuda perpétua al 4 por 100 interior, primer semestre de 1883, carpetas núms. 1.001 al 1.100.

Alcance.

CONGRESO

Sesión del día 14 de Julio de 1883.

A las ocho en punto de la mañana ocupaba la Presidencia el señor Posada Herrera, en el banco azul los ministros de la Guerra y Ultramar; unos doce diputados en los bancos de la derecha y tres en los de oposición, entre ellos, el señor Fernandez de la Hoz.

A las ocho y media, el señor Presidente abrió la sesión, se leyó el acta de la de ayer y fué aprobada en votación ordinaria.

El Sr. Fernandez de la Hoz: Por consideración al señor Presidente y al Congreso, no he usado de mi derecho pidiendo votación nominal al aprobarse el acta; pero estoy dispuesto á evitar que en lo sucesivo se dé el triste espectáculo que hoy presenciarnos de que se discutan cuestiones de tanta importancia como los presupuestos sin diputados.

Así como la mayoría viene humildemente cuando el Gobierno necesita de ella para alguna votación, el Gobierno debiera cuidar de que asistiera con puntualidad á estas sesiones.

El Sr. Presidente: La Mesa y el Gobierno cumplen con su deber, y los señores diputados, que tienen también el deber moral de asistir á las sesiones, no faltan, sin embargo á la ley, por no hacerlo. Por consiguiente, cuando la mayoría viene á votar ó á otra cosa, no viene humildemente, como ha supuesto el Sr. Fernandez de la Hoz, sino libremente y en uso de su derecho.

El Sr. Fernandez de la Hoz: Lo que yo he dicho es que esa mayoría, que llena esos bancos cuando el señor presidente del Consejo dice: ¡Eh, á votar! debiera venir á estas sesiones en que se discuten importantes cuestiones, y el Gobierno debiera cuidarse de hacer venir á sus amigos, porque hay por lo menos 40 diputados empleados que están bajo sus órdenes, y á los cua-

les bien puede aconsejarles que vengan á la sesión.

El señor ministro de Ultramar contesta al Sr. Fernandez de la Hoz, rechazando la suposición y la forma descompuesta en que, según el señor ministro, ha manifestado el Sr. Fernandez de la Hoz que se hace venir á la mayoría á votar, y añade que el Gobierno ha cumplido con su deber presentando los presupuestos á tiempo, y la mayoría viniendo á votar la aprobación definitiva de ellos, pero que no es nuevo ni raro que no vengan á estas sesiones todos los diputados, como tampoco vienen los de oposición.

El Sr. Fernandez de la Hoz: Las oposiciones tienen bastante con cuidar de que se cumpla el Reglamento y velar por el decoro de la Cámara, y dificultar la marcha de los Gobiernos cuando consideran que estos no van por buen camino.

El señor ministro de Ultramar: Pues las oposiciones que no se cuidan más que de dificultar la marcha de los Gobiernos, no cumplen con su deber.

Se dá por terminado este incidente.

Continúa la discusión del presupuesto de Ultramar.

El Sr. Daban reanuda y termina su discurso en defensa de su voto particular.

Extraña que el señor ministro de la Guerra haya accedido á que se rebajasen las consignaciones para gastos de guerra, y defiendo el sistema de reclutamiento y reemplazo del ejército que se sigue en la Península, como conveniente para aplicarlo también á Cuba, calculando que se podrían sacar unos 12.000 quintos.

El señor ministro de la Guerra contesta, comenzando por elogiar la Guardia civil y voluntarios de Cuba, que prestan importantes servicios.

Dice que las rebajas que se han hecho en el ramo de Guerra no perjudican nada al servicio, y que ha sido necesario atenderse á los recursos con que cuenta el Tesoro, que si así no fuera, tendría mucho gusto el orador en aumentar en vez de disminuir el presupuesto de Guerra.

En cuanto á las quintas, dice que, hoy por hoy, no considera conveniente aplicar este sistema á Cuba, y considera desde luego muy exagerado el tipo de 12.000 hombres que cree el Sr. Daban pueden sacarse de la isla.

El señor ministro de Marina defiende de la parte del presupuesto que interesa á su departamento, en analogía con las razones expuestas por el señor ministro de la Guerra.

El Sr. Villanueva rectifica, y se suspende la discusión y la sesión hasta las tres de la tarde.

Bolsa de Madrid.

Table with columns: FONDOS PÚBLICOS, Ultimos precios, Del 12, Del 13. Lists various financial instruments and their prices.

Descuentos

Cupones cinco vencimientos, 1.º de Enero de 1875 á id. de 1879, 59'00. Idem de id. de 1874, 64'50.—Id. corrientes, 31 de Diciembre de 1874 á id. de 1875, 00'00.—Id. semestre de 30 Junio de 1877, 55'00.—Id. id. bonos de 30 de Julio de 1876, 00'00.—Id. 31 de Diciembre de 1876, 00'00.—Novenas partes del empréstito de 150 millones de pesetas, 00'00.—Idem de la octava 00'00.—Idem de la novena, 00'00.—Idem de la décima, 00'00.—Idem de la undécima, 00'00.—Idem de la duodécima, 00'00.—Careptas para la subastas, 10'00.—Residuos de consolidado de 1.º de Enero de 1883 á idem de 1874, 00'00.—Cupones de vencimientos anteriores á Julio de 1874, 00'00.

Reciban, anuncios, reclamos, etc.: la administracion, Zoco, 5, Murcia.—Sociedad general de anuncios, Principe, 27, principal, Madrid.—Córner y Mas, Fernando VII y Arolas, 5, Barcelona.—Hodós y C., Escudillers, 30 y Obradors, 1, Barcelona.—J. B. Agramunt y C., Rambla

DIARIO DE AVISOS.

de Cataluña, 6, bajo, Barcelona. Los de Francia D. C. A. Saavedra, rue Taitbout, 55, Paris.—Los de Inglaterra G. L. Daubé, y C., Fleet Str. 21, 130, Londres.—Los de Alemania Adolfo Steiner, Gias markt, 68, Hamburgo.—Los de América, H. P. Hubbard, (Estados Unidos) New Hav.

Almanaque.

Día 16 Julio. SALIDA PURSTA. 4-49 n. 7-22 n. 5-23 l. 11-29 n.

Noticias religiosas

—Lunes: El tríduo de la Santa Cruz, Nra. Sra. del Carmen y S. Sisenando.

—Martes S. Alejo cf., Sta. Genesira mr. y S. Liberato.

Jubileo.—En la iglesia de las religiosas Carmelitas y en la del Santo Rosario; en la primera se aplica por D. Rufino, D. Joaquin y D. P. R. Rubio, m. s. de hora, y en la segunda por D. Pedro Valva y D. Carmen Maurea, m. s. de horas.

Se descubre a las 8; a las 5 y cuarto se reza el rosario, y aun- gunda la visita recorriéndose a las 6.

Cultos.—Mañana concluye en la iglesia de religiosas Carmelitas la novena de María Santísima del Carmen, a las 5 y media de la tarde. Todos los días habrá a las 7 y media de la mañana misa rezada y a seguida se leerá la novena.

—El solemne novenario, que a María Santísima del Carmen, consagra sus especiales devotes en la iglesia parroquial de San Lorenzo, con toda la ay a toque de oraciones, cantado se seguirá solemne salve a toda orquesta.

Mañana día en que la iglesia celebra la festividad de tan excelsa Madre, será la funcion principal a las nueve de la mañana, en la que predicará el Sr. D. José María Moreno, cura ecónomo de esta parroquia. En esta día estará S. D. M. manifestando.

A la salve y a la funcion asistirá la capilla de música de la Santa Iglesia Catedral.

—Mañana, festividad de Nra. Señora del Carmen y último día de novena, a las 6 y media habrá comunión de regla, a las 9 a funcion predicando D. Gerónimo Alvo, por la tarde a las 5 y media la novena y a las 6 la procesion.

Espectáculos

PLAZA DE TOROS.

Gran funcion para hoy a las 4 y media de la tarde. Dabal de los nom plus ultra Romero, Martinez, é Ibar. El joven Milla verificará su ascension monstruosa, fenomenal é irrealizable por lo atrevida, sentado en una silla acompañada de un periodista hijo de esta capital. Los tres trapecios por el joven Hanea.

Seccion mercantil.

ALMUDI PUBLICO.

Precios del día 14.

FANEGA. Fisco del país. . . de 52 a 54 rs. Cabada. de 25 a 26 » Maiz. de 4 a 4 1/2 »

ANUNCIOS.

NODRIZA Isabel Matinez, de 34 años, casada y separada del marido, primiza, leche de dos meses, desea cria para la casa de los padres del niño que le confien. Barán razon calle de Campaneros, núm. 3. P-8-4

BISMUTO

Albuminoso **BOILE**, mas activo y menos irritante que el Bismuto ordinario, contra Afecciones del estómago, del intestino, vómitos, diarreas. Paris, 14, rue Beaux-Arts. — Madrid: Saavedra Sorés, 51.

PLANCHADORA Los que desean obtener las camisas y los paños sueltos, con el bullo de fabrica, acudan a la calle de los Postos, número 6, en la parroquia de S. Juan, casa de María Ruiz. 8-5

ABANICOS de alta novedad. Frequentemente se están recibiendo grandes remesas en el BAZAR VENECIANO, PRINCIPE ALEONSO, 16.

Imenso surtido en bastones, sombrillas y guantes para caballero. Gran surtido en guantes para la estacion de verano.

ESTACION DE VERANO

Para el verano de color: **SOMBREROS** de paja, de palma y de paja, para caballero y niños.

ALTA NOVEDAD en sombreros de paja de Filipinas.

SOMBREROS de fieltro de muchas y variadas clases.

PARA VIAJE objetos de todas clases.

LENAS, discos y tabletas para callos y objetos de escritorio.

CEBEZA inglesa, alemana y negra, poréz, manzanilla, y otros de todas clases.

PRECIOS FABELOSOS CLAUSURA, calle de Lucas frente a Casino.

NO MAS CALENTURAS

Las piloras de RAZA de Perez Negro, es el remedio mas seguro conocido hasta el dia, para curar RADICALMENTE las fiebres intermitentes, ya sean «Tercianas», «Cuartanas» ó «Cotidianas». El exito extraordinario que han alcanzado en toda España es la garantia mas segura de su eficacia.

Se encuentran de venta en todas las mejores farmacias al precio de 20 reales la caja de 80 piloras y 12 reales la media caja con 40.

En Murcia, farmacia de los señores Pino y Vivo y Martinez Cortina; Cartagena, Sres. Germes y Rizo (drogueria); Lorca, Sr. Sastre; Albacete, Sr. Martinez; Alicante, Sr. Soler; Alcoy, Sr. Alonso; Cuenca, Sres. Gomez é hijo, y en Madrid en casa del autor, Rada, 14. 10-6

Farmacia de PEREZ NEGRO.

ESTOMACAL MÚNERA. Contra todas las enfermedades del estómago.—El rs. 1/2.

PILDORAS MARAVILLOSAS MÚNERA. Purgante de suave efecto. 2 rs. 1/2.

En todas las farmacias. MÚNERA HERMANOS S. Francisco, 22, B. C. de la Reina.

SOCIEDAD INVENCIBLE

Esta sociedad ha acordado dar á partido la citada mina «El Estudiante» sita en el parage nombrado Cabezo del Chi-po, diputacion de Ifre, término de Mazarron, compuesta de siete pertenencias y 70,000 metros cuadrados. Las proposiciones se admitiran hasta el 31 del corriente mes, y se dirigiran al Presidente de la Sociedad, calle de Madre de Dios, 11, advirtiéndose que esta se reserva el derecho de admitir la proposicion mas ventajosa, ó desechar todas las que se presenten si no le conviniere. 5-5

COMPANIA COLONIAL

Fundadora en España de la fabricacion de chocolate a vapor. Provedora efectiva de la Real Casa. 22 RECOMPENSAS INDUSTRIALES. Única casa en su ramo premiada en la Exposicion Universal de Paris CON DOS MEDALLAS.

CHOCOLATES GRAN MEDALLA DE ORO

SOPAS COLONIALES MEDALLA DE BRONCE.

ACREDITADOS CAFES EN LAS GRANDES EXPOSICIONES DE VIENA Y FILADELFA.

GRAN SURTIDO DE TES SELECTOS PASTILLAS NAPOLITANAS Y BOMBONES DE CHOCOLATE DULCES Y CAJAS FINAS DE PARIS.

Depósito general. . . Calle Mayor, 18 y 20, Sucursal. Montera, 8.

MADRID.

Se venden en Murcia en los establecimientos de los Sres. D. Salvador Soriano y compañía, plaza de S. Pedro — D. José Fernandez Garre, plaza del Marqués de Camacho — Ferrer hermanos, plaza de S. Juan — Gabriel Raigal, Arco de Verónicas.

Pildoras y unguento Holloway

PILORAS HOLLOWAY.

Estas piloras son universalmente consideradas como el remedio mas eficaz que se conoce en el mundo. Todas las enfermedades que provienen de un mismo origen, á saber, la impureza de la sangre, la cual es el manantial de la vida. Dicha impureza es prontamente neutralizada con el uso de las piloras Holloway, que, limpiando el estómago y los intestinos, producen, por medio de sus propiedades balsámicas, una purificacion completa de la sangre, dan tono y energia a los nervios y los músculos y fortalecen la organizacion entera.

Las piloras Holloway sobresalen entre todas las medicinas por su eficacia para regularizar la digestion, ejerciendo una accion en extremo salubrifera en el higado y los riñones, ellas ordenan las secreciones, fortalecen el sistema nervioso, y dan vigor al cuerpo humano en general. Aun las personas menos robustas pueden valerse, sin temor, de las virtudes orificantes de estas piloras, con tal que, al emplearlas, se guarden cuidadosamente a las instrucciones contenidas en los prospectos impresos en que va envuelta cada caja del medicamento.

UNGUENTO HOLLOWAY.

La ciencia de la medicina no ha producido hasta aquí, remedio alguno que pueda compararse con el maravilloso unguento Holloway, el cual posee propiedades asimilativas tan extraordinarias que, desde el momento en que penetra la sangre, forma parte de ella; circulando con el fluido vital expulsa toda partícula morbosa, refrigera y limpia todas las partes afectadas, y sana las legas y úlceras de todo género. Este amoso unguento es un curativo infalible para la escrófula, los canceres, los tumores, los males de piernas, la rigidez de las articulaciones, el reumatismo, la gota, la neuralgia, el tic doloroso y la parálisis.

Cada caja de piloras y bote de unguento van acompañados de amplias instrucciones en español relativas al modo de usar los medicamentos. Los remedios se venden en cajas y botes, por todos los principales boticarios del mundo entero y por su propietario el profesor Holloway, en su establecimiento central, 78, New Oxford Street, W. C., antes 33 Oxford Street, Londres.

Maravilloso descubrimiento. No mas señales de viruela.

OBLITERATOR DE LEON Y COMP. A (P. privilegiado.)

El inventor del OBLITERATOR ha obtenido varias medallas y diplomas de honor, ha sido nombrado perfumista de varias cortes reales é imperiales y ha recibido amplias autorizaciones de la facultad de medicina.

El OBLITERATOR de Leon y Compañia quita las señales de viruela en dos los casos, cualquiera que sea la gravedad de estos.

No mas señales de viruela. El empleo del OBLITERATOR de Leon y Compañia es muy sencillo; con una esponja se aplica OBLITERATOR á la cara tres ó cuatro veces diarias, durante diez minutos y las señales de viruela desaparecen gradualmente.

No mas señales de viruela. El empleo del OBLITERATOR de Leon y Compañia es fácil, efectivo y sin ningun inconveniente. El inventor ha obtenido certificados del Dr. Pierre y del Dr. Sebod los cuales afirman que el OBLITERATOR de Leon y Compañia no contiene nada perjudicial á la salud.

No mas señales de viruela. El OBLITERATOR de Leon y Compañia se vende en todas las perfumerías, farmacias y peluquerías á francos 1'95, 3'75 y 6'85 la botella. Cada botella está firmada por

Leon y Compañia.

Depósito central: **CASA DE LEON Y COMPAÑIA** PERFUMISTAS DE S. M. LA REINA VICTORIA. 51, Tottenham court road, LONDON, W.

EXPORTACION: perfumerías de todas clases. Vinagres y jabones de tocador. Perfumes de Oriente. Esencias. Tintes de todas clases. Agua de Colonia en botella para baños y para tocadores de señoras á 1'85, 5'75 y 6'85 botella. Cada botella va firmada por LEON Y COMPAÑIA.

De óxito en Paris.—A. DE WYNTER—42, Rue Richer. Se necesitan agents y representantes en provincias y en el extranjero.

DEPILATORIO de Leon y Compañia.

El DEPILATORIO de Leon y Compañia es el único remedio seguro y eficaz para quitar en pocos momentos todo cabello ó vello superfluo de cualquiera parte del cuerpo, sin dolor ni siquiera sensacion desagradable. Mezclad en un platillo una pequeña porcion de DEPILATORIO con un poco de agua fria, frota el cutis velludo con la pasta así producida, dejad secar durante un minuto ó dos. Despues se baña con agua fria, el cabello ó vello habrá completamente desaparecido, para no volver á crecer.

El DEPILATORIO de Leon y Compañia se vende en todas las perfumerías, farmacias y peluquerías en paquetes de francos 0'60, 1'25, 1'85, 3'75, 4'40 y 6'85. Cada paquete lleva la firma de LEON Y COMPAÑIA.

DEPOSITO CENTRAL: CASA LEON Y C. PERFUMISTAS DE S. M. LA REINA VICTORIA. 51, TOTTENHAM COURT ROAD, LONDRES, W.

PILDORAS DE BRISTOL.



Regulan todos los desarreglos biliosos, curan con certeza todas las enfermedades de.

EL ESTÓMAGO Y EL HÍGADO,

son extremadamente fáciles de tomarse, por razon de su gusto y aspecto agradables. No contienen mercurio ni sustancia mineral alguna. Pruébense, y recobrense con ellas la salud perdida.

Se venden en todas las Boticas y Droguerías. Depósito general en España para la venta al por mayor, Sres. Vicenta Ferrer y Compañia Barcelona.

HISTORIA social, política religiosa de los JUDIOS DE ESPAÑA Y PORTUGAL por el Sr. D. José Amador de los Rios. Comprende tres grandes volúmenes en papel vitela y encuadrado en un precioso marbled paper. Se venden al precio de Madrid y se admite el pago en plazos con garantía. Calle de Zoc, núm. 5.

PAPIER, en tamaño de colores para tarjetas caladas. Se vende a 10 centimos cada peseta cada tarjeta de 7 x 11 centímetros, en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

CROMOS SUPERIORES. TARTANAS DE FANTASIA Y DE COMPUESA. Se venden en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

CHOCOLATES TES Y CAFES DE

MATIAS LOPEZ Y LOPEZ.

24 MEDALLAS DE PREMIO

Exijir la verdadera marca.

D. M. GARCIA LLORENTE Y GUILLÉN

CIRUJANO-DENTISTA. JUEZ DEL TRIBUNAL DE EXAMENES OFICIALES DE CIRUJANOS-DENTISTAS DE LA FACULTAD DE MADRID, PREMIADO EN VARIAS EXPOSICIONES. ESTABLECIDO EN MADRID. MONTERA, 53.

Acaba de llegar á esta poblacion, donde permanecerá breves dias, ofrece al público los servicios de su profesion, como son limpiezas, extracciones, empastes y orificaciones. construcccion de dientes con presion artificial en oro, platino y cachout, sin extraer los raigones de la presion atmosférica.

Muy conocidos los trabajos perfectos del Sr. Garcia Llorente, no necesitan encomios de ninguna especie, pues coloca los dientes que el público mas perspicaz no los distingue de los naturales.

Vive en el hospedaje de la Cruz. GUIA DEL BANISTA EN ARCHENA.

Se vende en la imprenta de este periódico. Imprenta de LA PAZ

NO MAS SORDOS

Quien lo sea es porque quiere.

Medicamento infalible para la curacion de la sordera, por inveterada que sea, dificultad de percepcion y demás enfermedades del oido, del Doctor Charles Tompson de New-York, —57—Broad Street.—Aprobado y recomendado por las Academia de Medicinas de New York, Boston y Filadelfia. Su eficacia está reconocidísima por las numerosas certificaciones que obran en poder del Doctor Charles Tompson 57, Broad Street, de New-York, de las principales eminencias de Europa y America. El Doctor Carter, del Hospital Central de New-York ha administrado el Contra-sordera á 300 enfermos y ha obtenido 300 curaciones. La Academia de Medicina ha declarado que el Contra-sordera es el unico medicamento eficaz que ha operado grandes curaciones y lo recomienda muy eficazmente en su informe de 13 de Abril de 1875. Su forma de pastillas y sabor agradabilísimo lo hace fácil de tomar y gustoso.—Prospectos en español.—A. J. 16 reales

ADVERTENCIA.—Para evitar falsificaciones é imitaciones fraudulentas de que ha sido victima, este medicamento, se encuentra únicamente para su venta en casa del representante en España don F. DE MATROS, Rambla de Cataluña, 104, principal, en Barcelona, el que contestará á cuantas consultas se le hagan, y lo remitirá certificado al que en carta le envíe, los 16 reales en sellos ó giro.

BANOS DE SAN ANTONIO

Una pila y ropa. 5 rs. Idem sin ropa. 4 Hay pilas para matrimonios se admiten abonos, con rebaja en los precios.